



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12014	21/5/2020
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI")**.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave
Analista Coordinador de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Adriana Lorena Paz
Gerente de Estadísticas Monetarias y

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bkra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bkra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bkra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por "ICC" – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. "B" 12014
----------	--	---------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20200520	49.36
20200521	49.37
20200522	49.37
20200523	49.38
20200524	49.38
20200525	49.38
20200526	49.38
20200527	49.41
20200528	49.42
20200529	49.43
20200530	49.44
20200531	49.44
20200601	49.44
20200602	49.46
20200603	49.47
20200604	49.48
20200605	49.49
20200606	49.49
20200607	49.49
20200608	49.49
20200609	49.52
20200610	49.53
20200611	49.53
20200612	49.54
20200613	49.55
20200614	49.55
20200615	49.55
20200616	49.55
20200617	49.58
20200618	49.59
20200619	49.60

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$\$14,05 \times (\text{"CAICC"} \text{ tc-1} / \text{"CAICC"} \text{ t0})$

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral -Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

"CAICC" t0: índice del 31.03.16.

"CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA